



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta

REPUBLICA ARGENTINA

Tel./FAX (54) (0387) 4255458

SALTA, 29 ABR. 2009

RES.H.N° 475-09

Expte. N° 4.541/08

VISTO:

La Nota 1191-09 interpuesta por la Licenciada Catalina Buliubasich, certificando la real prestación de servicios del Profesor **Daniel Medardo ONTIVERO**, durante el período comprendido entre el 4 de noviembre y 31 de diciembre del año 2008, en el cargo de Auxiliar Docente de Primera Categoría, dedicación Simple, en la materia "Procesos Sociales de América"; y

CONSIDERANDO:

QUE el docente citado, aún no percibió los haberes correspondientes a las tareas desempeñadas en el período señalado, en razón de no haber cumplimentado en su oportunidad con la documentación de rigor;

QUE a la fecha, la Escuela cuenta con el financiamiento para reconocer de legítimo abono tales tareas, con imputación a los ahorros generados en el Inc. 1 del Presupuesto de esta Facultad;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

RESUELVE:

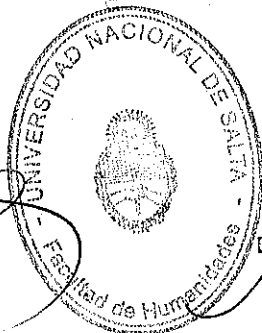
ARTICULO 1°.- RECONOCER de legítimo abono, las tareas desempeñadas por el Profesor **Daniel Medardo ONTIVERO**, legajo N° 5057, en su cargo de Auxiliar Docente de Primera Categoría, dedicación Simple, con efecto retroactivo entre el 4 de noviembre y 31 de diciembre del año 2008.-

ARTICULO 2°.- IMPUTAR el gasto que demande el reconocimiento establecido en el artículo anterior, a las economías generadas en el INCISO I del Presupuesto de esta Facultad, correspondiente al ejercicio 2009.-

ARTICULO 3°.- COMUNIQUESE al interesado, Dirección Administrativa Contable, Oficina de Personal y Escuela de Ciencias de la Comunicación de esta Facultad, Boletín Oficial y gírese a Dirección General de Personal -

ag/jcl.-

Prof. LUCÍA DEL VALLE FERNÁNDEZ
DECANA
Facultad de Humanidades U.N.Sa.



Esp. FLOR de MARIA del V. RIONDA
DECANA
Facultad de Humanidades - U.N.Sa.